



Gobierno Municipal
de **MONTERREY**
2009 - 2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010.

G E N E R A L I D A D E S

El día 25 de mayo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto.

En la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del proyecto y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.).



Gobierno Municipal
de **MONTERREY**
2009 - 2012

Esta ampliación es dirigida únicamente al programa de Aportaciones, y es destinado para el funcionamiento del Instituto de la Mujer.

La fuente de recursos para la aplicación de este proyecto tiene su origen en los recursos adicionales autorizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el apartado de participaciones.

ANTECEDENTES

I. En sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2009, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de **Ingresos** del ejercicio 2010, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, que se menciona en el párrafo anterior, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento.

III. Posteriormente, en sesión del 19 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 28 de diciembre del 2009, mediante el decreto número 31, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2010 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.



Gobierno Municipal
de **MONTERREY**
2009 - 2012

IV. Finalmente, en el decreto 31 citado en el párrafo anterior, el H. Congreso autorizó en el apartado de participaciones una cantidad de \$1,155,575,294.00 (Mil ciento cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), lo cual representa un incremento de \$98,337,150.00 (Noventa y ocho millones trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 m. n.), los cuales son la base para la presente modificación al presupuesto de egresos 2010

M A R C O J U R Í D I C O

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los



GOBIERNO MUNICIPAL
DE **MONTERREY**
2009 - 2012

objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio.

IV. Que este Gobierno Municipal ha establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector dos denominado "Desarrollo Humano Integral", en la línea estratégica "Integración familiar y equidad de género", la creación del Instituto Municipal de la Mujer, establecido como compromiso número 82 y que tiene como objetivo ofrecer mayor seguridad a las mujeres regiomontanas, vinculando las instancias ya existentes, con los tres niveles de gobierno, para la prevención y difusión de los derechos de la mujer.

Para el inicio de este programa se requiere un monto de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.)**, que no fueron considerados originalmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una ampliación por la cantidad de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.)**, para quedar en **\$2,895,929,086.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)**, conforme al siguiente esquema:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE **MONTERREY**
2009 - 2012

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incremento		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 686,314,124.20		0%	\$ 686,314,124.20
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 32,592,354.92		0%	\$ 32,592,354.92
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 218,921,339.58		0%	\$ 218,921,339.58
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 470,493,206.80		0%	\$ 470,493,206.80
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 372,702,184.73		0%	\$ 372,702,184.73
6 PREVISION SOCIAL	\$ 257,762,086.50		0%	\$ 257,762,086.50
7 ADMINISTRACION	\$ 241,578,364.59		0%	\$ 241,578,364.59
8 INVERSIONES	\$ 308,742,976.67		0%	\$ 308,742,976.67
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 200,000,000.00		0%	\$ 200,000,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 63,622,448.00		0%	\$ 63,622,448.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 35,000,000.00		0%	\$ 35,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 5,000,000.00	\$ 3,200,000.00	100%	\$ 8,200,000.00
TOTALES	\$2,892,729,086.00	\$ 3,200,000.00	100%	\$2,895,929,086.00

SEGUNDO.- Se turne la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo se turna el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DE 2010.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

A T E N T A M E N T E

SINDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTERREY
2009 - 2012**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER**

SECRETARIO

**REGIDOR CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ**

VOCAL

Esta hoja forma parte del Dictamen sobre el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2010.